

**RESOLUCION No. 000044**

**Elsa de Mena,  
Directora General del Servicio de Rentas Internas**

**Resuelve:**

Artículo único: Sustitúyese **los** flujogramas anexos a la resolución **No. 02, 05, y 08 del 4, 11 y 22 de enero de 1999**, respectivamente, por los flujogramas que se anexan a la presente Resolución que se expide como Circular de carácter general y obligatorio, para facilitar la adecuada aplicación del Impuesto a la Circulación de Capitales.

Dado en Quito, a **5 ABR. 1999**



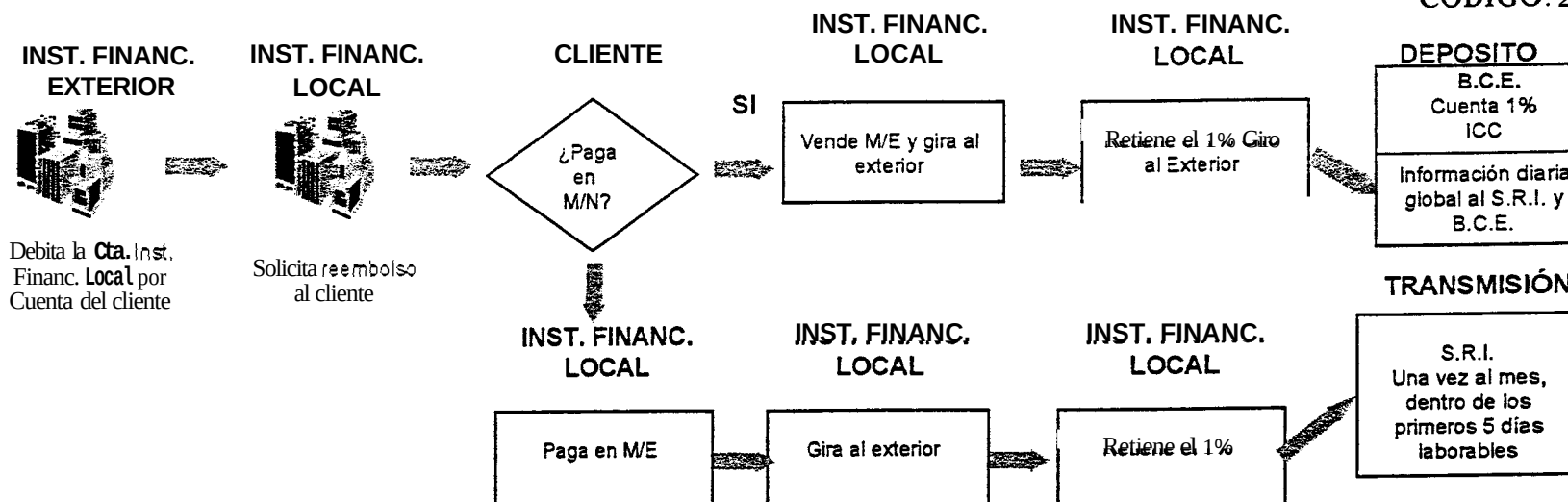
Econ. Elsa de Mena  
Directora General del Servicio de Rentas Internas



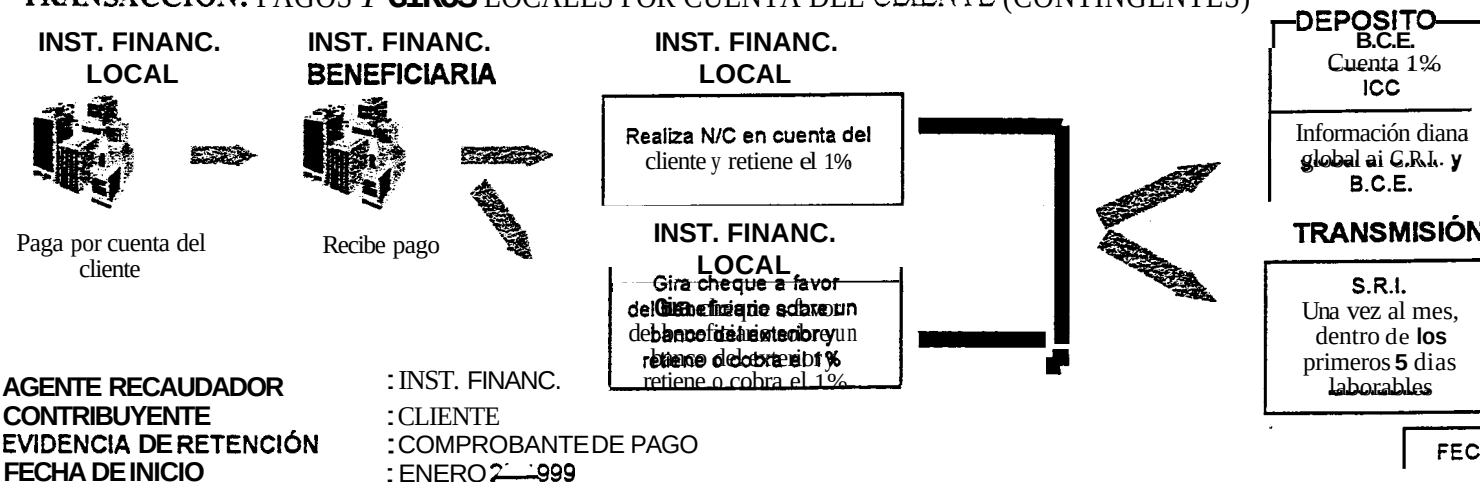
# IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITAL

TRANSACCIÓN: GIROS AL EXTERIOR POR PAGOS POR CUENTA DEL CLIENTE (CONTINGENTES)

CÓDIGO: 22



TRANSACCIÓN: PAGOS Y GIROS LOCALES POR CUENTA DEL CLIENTE (CONTINGENTES)



FECHA: 23-I-1999

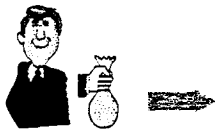


# IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITAL

TRANSACCIÓN: INVERSIÓN POR VENTA DE TÍTULOS VALORES:  
A PLAZO - CON PACTO DE RECOMPRA

CÓDIGO: 05

CLIENTE  
COMPRADOR



Cliente solicita  
la compra de  
Títulos Valores y  
autoriza débito a  
Cta. Cte. o  
Libreta de  
Ahorros.  
(NOTA)

INST. FINANC.  
VENDEDORA



Recepta el requerimiento,  
vende Títulos-Valores  
únicamente con Débito a  
Cta. Cte. o Libreta de Ahorro

INST. FINANC.  
NACIONAL



Paga el 1%  
anual sobre el  
valor de la  
venta en función del  
Plazo Pactado

DEPÓSITO

B.C.E.  
Cuenta 1%  
ICC

Información  
diana global al  
S.R.I. y B.C.E.

TRANSMISIÓN

S.R.I.  
Una vez al mes. dentro los  
primeros 5 días laborables

**NOTA:** La Inversión puede efectuarse en la Institución Financiera en donde el Cliente mantiene sus cuentas o en una diferente, en cuyo caso, la primera deberá efectuar la transferencia a la Institución en la que se efectúe la negociación

AGENTE RECAUDADOR  
CONTRIBUYENTE  
EVIDENCIA DE RETENCIÓN  
FECHA DE INICIO

: INST. FINANCIERA  
: INST. FINANCIERA  
: LIQUIDACIÓN  
: ENERO 1 DE 1999

FECHA: 23-II-1999



# IMPUESTO A LA CIRCULACION DE CAPITAL

TRANSACCIÓN: CANCELACION DE CREDITO SOCIEDADES FINANCIERAS

CÓDIGO: 41

CLIENTE



Efectúa  
Pago

SOCIEDADES  
FINANCIERAS



- Recibe el depósito para cancelar/ abonar la obligación.
- Acredita la cuenta (especial) de la Sociedad Financiera que mantiene en el Banco.

SOCIEDADES  
FINANCIERAS

Calcula el 1% anual  
sobre el pago  
efectivamente  
recibido

DEPÓSITO

B.C.E.  
Cuenta 1%  
ICC

TRANSMISIÓN

S.R.I.  
Una vez al  
mes, dentro  
de los primeros  
5 días  
laborables

## NOTA

Esto aplica también para Compañías Emisoras de Tarjetas de Crédito, **que son** Sociedades Financieras.

CONTRIBUYENTE  
FECHA DE INICIO

: SOCIEDAD. FINANCIERA / COMPAÑÍAS DE TARJETAS DE CREDITO QUE SON SOCIEDADES FINANCIERAS.  
: ENERO 25 DE 1999

FECHA: 23-II-1999